

**Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

**Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal**

Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano

**Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade**

Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana

**Regidora Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos

**P r e s e n t e .**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Abril de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la reforma a diversos artículos del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de designar al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes como la instancia responsable de promover y garantizar el ejercicio de los Cabildos Infantil y Juvenil; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0363/2023**

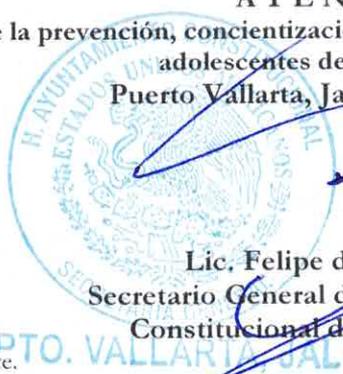
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; PARTICIPACIÓN CIUDADANA y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la reforma a diversos artículos del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de designar al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes como la instancia responsable de promover y garantizar el ejercicio de los Cabildos Infantil y Juvenil.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**

**“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de Abril de 2023.**



**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.